

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso de la institución provincial con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 23 de diciembre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo y localización de ODS que se destaca en el orden de la sesión del Pleno es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de los borradores de las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas los días 18 y 25 de noviembre del año 2020, respectivamente.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en las sesiones plenarias de los días 18 y 25 de noviembre del año 2020, respectivamente.

2. Acuerdos Protocolarios diciembre 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, felicitaciones, ...) entre sesiones plenarias ordinarias.

3. Resolución definitiva del Plan Anual de Asistencia Económica a Mancomunidades en el Marco de la Estrategia provincial ante el reto demográfico (Ejercicio 2020).



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo (resolución de definitiva) en la tramitación del Plan Anual de Asistencia Económica a Mancomunidades en el marco de la Estrategia Provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las mancomunidades para el ejercicio 2020.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al generar el Programa la mejora de la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las mancomunidades con la regulación para llevarlo a cabo. Permitiendo a través de los distintos ámbitos temáticos donde realizan sus actividades, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades y finalidades de estos entes locales.



4. Tercera Modificación y ampliación plazo de ejecución de los proyectos presentados al amparo del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en el marco de la Estrategia provincial ante el reto demográfico (Ejercicio 2020).



Meta 16.7: Porque plantea la tercera modificación y ampliación de plazo de ejecución de los proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en la estrategia provincial ante el reto demográfico, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades últimas de las entidades locales que la solicitan para el ejercicio 2020.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan en este Programa ante el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al solicitarse la mejora de la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales que la realizan, de lo que se derivarán apoyos a distintas metas de ODS según necesidades y finalidades de estos entes locales..



5. Cuarto Informe-propuesta sobre ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" de Medidas Urgentes en materia económica y social con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba. Ejercicio 2020.



Meta 16.7: Porque plantea el procedimiento administrativo correspondiente para la ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020), en el marco de las asistencias competenciales de la institución provincial, ante los acontecimientos sobrevenidos de la crisis sanitaria provocada por la Covid 19 y las necesidades de las entidades locales provinciales para la regeneración de la nueva normalidad, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales receptoras para el ejercicio 2020.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el apoyo a acciones económicas y sociales con los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba, así como con la **Meta 17.17**, al permitir el Plan Córdoba 10 una alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales posibilitando que estas puedan destinar las cantidades que les correspondan a planes de empleo, así como a ayudas a empresas y autónomos afectados por la crisis, a la compra de material no inventariable o al pago de servicios extraordinarios de policía local y servicios de limpieza o desinfección, todas ellas relacionadas con distintas metas de los ODS.



6. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba (2019).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de inicio de expedientes de reintegro de la de subvenciones otorgadas al amparo del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba (2019), siguiendo la normativa de aplicación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

7. Resolución de expediente de reintegro parcial de subvención nominativa concedida al Consorcio "Fernando de los Ríos" para proyecto Guadalinfo 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de Resolución de expediente de reintegro Convenio de Cooperación con el Consorcio "Fernando de los Ríos" para proyecto Guadalinfo 2019, siguiendo la normativa de aplicación y el citado convenio, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Código seguro de verificación (CSV):



2F5D 9F8D 3E1C F038 A1BA

2F5D9F8D3E1CF038A1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020

8. Ratificación del Decreto de la Presidencia n.º 7378 de 4 de diciembre en curso por el que se aprueba el Convenio Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Norte.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto n.º 7378 de 4 de diciembre en curso por el que se aprueba el Convenio Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Norte, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del convenio del citado Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las actuaciones previas en la convocatoria de subvenciones en la que se ha participado, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS, a través de los ámbitos temáticos que desde el Plan Agrupado Provincial se recogen en el convenio.



9. Ratificación del Decreto de la Presidencia n.º 7379 de 4 de diciembre en curso por el que se aprueba el Convenio Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto n.º 7379 de 4 de diciembre en curso por el que se aprueba el Convenio Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del convenio del citado Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las actuaciones previas en la convocatoria de subvenciones en la que se ha participado, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS, a través de los ámbitos temáticos que desde el Plan Agrupado Provincial se recogen en el convenio.



10. Aprobación Plan Normativo Anual 2021.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación Plan Normativo Anual 2021, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de actualización y reformas en las normativas para la institución provincial.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las actuaciones previas en la normalización que desde la potestad reglamentaria realiza la institución provincial, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS de acuerdo al ámbito temático que las relaciona, en claro ejercicio de alineamiento con ellas.



11. Propuesta de nombramiento del Sr. D. Juan Romero Romero como Hijo Predilecto de la Provincia de Córdoba.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de la propuesta de nombramiento del Sr. D. Juan Romero Romero como Hijo Predilecto de la Provincia de Córdoba, respondiendo a las necesidades de la institución provincial para este reconocimiento de su provincia natal a la figura de un héroe de la democracia que dedicó parte de su vida a defender las libertades, a título póstumo.



12. Propuesta sobre nuevas adhesiones al Consejo del Olivar de Córdoba.



Meta 2.3, 2.4, 2.b y 2.c porque contribuye a generar un foro de interés de este sector estratégico provincial, promover el apoyo a la viabilidad del sector a corto, medio y largo plazo, fomentar la cultura del olivar, favorecer la definición y proyección de estrategias en los ámbitos de la formación, mercado laboral, industrial, etc., y el relanzamiento de la economía provincial en relación al sector del olivar.



Meta 16.7 porque con su creación se adoptan medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de este sector del olivar con la participación de todos los actores interesados en la provincia.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque podría ser coherente con las actuaciones de agendas multinivel respecto al desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 17.17** por generar la alianza de estar en este Consejo aprovechando la experiencia en esta temática de sus participantes.



13. Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2019, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

14. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza provincial reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con el ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación provisional), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Expediente de Presupuesto General 2021.

15. Aprobación provisional del Expediente del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación provisional), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Expediente de Presupuesto General 2021.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la relación de los apoyos del presupuesto con los ODS en el proceso de implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que lleva adelante la Diputación de Córdoba, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS de acuerdo al ámbito temático que las relaciona, en claro ejercicio de alineamiento con ellas.



16. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021.



Meta 16.6: Porque garantiza el procedimiento administrativo para la aprobación de la RPT, acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación y consensos establecidos que plantea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de RPT), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la RPT del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2021.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque relación pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

Código seguro de verificación (CSV):



2F5D 9F8D 3E1C F038 A1BA

2F5D9F8D3E1CF038A1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020

17. Aceptación Resolución Provisional de "Córdoba Distrito Smart Norte y Sur dentro de la Orden de Ciudades y Territorios Inteligentes de la Junta de Andalucía"



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto n.º 7378 de 4 de diciembre en curso por el que se aprueba el Convenio Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Norte, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del convenio del citado Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las actuaciones previas en la convocatoria de subvenciones en la que se ha participado, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS, a través de los ámbitos temáticos que desde el Plan Agrupado Provincial se recogen en el convenio.



18. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2021.



Meta 8.8 porque atiende la solicitud de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2021, atendiendo a sus necesidades y derechos laborales.



Meta 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2021, en la esfera de garantizar la adopción de decisiones que corresponden a este órgano colegiado, inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del ICHL.

19. Expediente de Expropiación Forzosa y aprobación proyecto para la ejecución de obra "Renovación ramal de abastecimiento en Alta a Monturque".



Meta 6.1, 6.3: Porque se consigue la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas, para un acceso universal y equitativo al agua potable, para el abastecimiento, en lo relativo a la ejecución de obra "Renovación ramal de abastecimiento en Alta a Monturque".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Expediente de Expropiación Forzosa y aprobación proyecto para la ejecución de obra "Renovación ramal de abastecimiento en Alta a Monturque".

20. Resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos de Los Blazquez y Villanueva de Córdoba otorgadas al amparo del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017-2018.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de resolución de expediente de reintegro de subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos de Los Blazquez y Villanueva de Córdoba otorgadas al amparo del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017-2018, siguiendo la normativa de aplicación y convocatoria de subvención de referencia, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

21. Aprobación definitiva del Plan provincial para la prestación del servicio de Recogida de Perros Vagabundos 2021-22



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que



garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de un servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba.



Sinergias con la meta 17.14 porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las decisiones de este vector ambiental, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo la **meta 3.3 y 3.4**), a través de la recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022.



22. Tercera modificación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021 y del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a EMPROACSA para la ejecución de las actuaciones del meritado Plan Provincial.



Meta 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.b: Porque se consigue la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, para un acceso universal y equitativo al agua potable, para el abastecimiento y saneamiento, en lo relativo a las obras de infraestructuras que incluye el citado Plan Provincial.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021 para la totalidad de las actuaciones incluidas en el Encargo.



Sinergias con la meta 17.14, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan. Así como con la **meta 17.17** al haberse constituido alianzas público-público a través del encargo de ejecución a EMPROACSA.

23. Modificación acuerdo de aprobación definitiva del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023.



Meta 9.1: Porque proporciona la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, como infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, que apoyan el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



Sinergias con la Meta 16.7 porque la aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones para esta adquisición de maquinaria se trata de una medida inclusiva, participativa y que responden a las necesidades definidas por las Mancomunidades de Municipios con competencias en materia de caminos de la provincia. Así como, con la **Meta 11.7** al permitir el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las áreas urbanas, periurbanas y rurales (**Meta 11.a**).



24. Modificación del Plan Provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Meta 11.7: Porque plantea la modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para promocionar el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en la citada localidad.

Código seguro de verificación (CSV):



2F5D 9F8D 3E1C F038 A1BA

2F5D9F8D3E1CF038A1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020



25. Modificación del Plan Provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a petición del Ayuntamiento de Monturque.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Monturque, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Meta 11.7: Porque plantea la modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Monturque, para promocionar el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en la citada localidad.

26. Modificación del Plan Provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a petición del Ayuntamiento de Rute.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Rute, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Meta 11.7: Porque plantea la modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Rute, para promocionar el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en la citada localidad.

27. Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2020-2021 a petición del Ayuntamiento de Bujalance.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles a petición del Ayuntamiento de Bujalance.



Consideración de la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento de Bujalance.

28. Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2020-2021 a petición del Ayuntamiento de Baena.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles a petición del Ayuntamiento de Baena.



Consideración de la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento de Baena.

29. Aprobación de Convenio con varios Ayuntamientos (5) para la prestación del servicio de tratamiento y recogida de residuos consistente en la recogida de acera con frecuencia de 7 días a la semana.



Metas 11.6 y 12.4. al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Código seguro de verificación (CSV):



2F5D 9F8D 3E1C F038 A1BA

2F5D9F8D3E1CF038A1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020



Sinergias con las **Metas 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y varios Ayuntamientos (5) para la prestación del servicio de tratamiento y recogida de residuos consistente en la recogida de acera con frecuencia de 7 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los citados convenios.

30. Aprobación del Convenio de prestación de servicio de gestión integral de residuos, a través de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 7 días a la semana, con el Ayuntamiento de Moriles.



Metas 11.6 y 12.4, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Moriles para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 7 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

31. Aprobación de Convenio de prestación de servicio de gestión integral de residuos, a través de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 7 días a la semana, con el Ayuntamiento de Encinas Reales.



Metas 11.6 y 12.4, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Encinas Reales para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 7 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

32. Aprobación de la Prórroga del Convenio de prestación de servicio de gestión integral de residuos, a través de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 7 días a la semana, con el Ayuntamiento de Benamejil.



Metas 11.6 y 12.4, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Código seguro de verificación (CSV):



2F5D 9F8D 3E1C F038 A1BA

2F5D9F8D3E1CF038A1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de prórroga de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Benamejí para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 7 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

33. Aprobación de la Prórroga del Convenio de prestación de servicio de gestión integral de residuos, a través de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 5 días a la semana, con el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.



Metas 11.6 y 12.4, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de prórroga de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad de recogida soterrada de envases, y fracción orgánica con frecuencia de 5 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

34. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas para la gestión del Punto Limpio en esta localidad.



Metas 11.6 y 12.4, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Posadas para la gestión del Punto Limpio en esta localidad, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.

35. Aprobación de las Prórrogas de Convenios de gestión de punto limpio con los Ayuntamientos de Villanueva del Rey y de Nueva Carteya.



Metas 11.6 y 12.4, al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos de Villanueva del Rey y de Nueva Carteya para la gestión del Punto Limpio en esta localidad, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los citados convenios.



36. Modificación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 a instancia del Ayuntamiento de Fuente Palmera.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Fuente Palmera que recoge dicho Plan.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de esta entidad local en él recogidos. Así como con la **Meta 17.17** al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



37. Ratificación del Decreto de la Presidencia del IPBS de 03/12/2020 relativo al nombramiento de suplente del miembro de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo correspondiente para la ratificación del Decreto de la Presidencia del IPBS de 03/12/2020 relativo al nombramiento de suplente del miembro de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a estas necesidades del IPBS.

38. Ratificación de Decreto nº 7563 de 11 de diciembre por el que se aprueba la Addenda a la Cláusula Adicional 1ª del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Diputación Provincial de Córdoba en materia de Ayudas Económicas Familiares.



Meta 16.7: Porque plantea el procedimiento administrativo correspondiente para la ratificación de Decreto nº 7563 de 11 de diciembre por el que se aprueba la Addenda a la Cláusula Adicional 1ª del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Diputación Provincial de Córdoba en materia de Ayudas Económicas Familiares, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de ayudas familiares reguladas por el citado convenio.



Consideración de la **Meta 1.4**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo del programa de Ayudas Económicas Familiares, así como con la **Meta 17.17**, al permitir el convenio una alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dicha Consejería.

39. Proposición sobre aprobación de Convenio con el Ayuntamiento de Pozoblanco para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos.



Metas 11.6 y 12.4. al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Sinergias con las **Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo sobre proposición de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado convenio.



40. Dando cuenta de Resoluciones Judiciales.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre las resoluciones judiciales de interés para esta institución provincial, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

41. Dando cuenta del informe de Intervención sobre información de la situación de estabilidad presupuestaria y nivel de Deuda Viva del tercer trimestre 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre la información de la situación de estabilidad presupuestaria y nivel de Deuda Viva del tercer trimestre 2020, con el correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

42. Dando cuenta del informe definitivos de auditoria de cumplimiento y operativa de Epremasa (Ejercicio 2018).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el informe definitivos de auditoria de cumplimiento y operativa de Epremasa (Ejercicio 2018), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

43. Dando cuenta del informe definitivos de auditoria de cumplimiento y operativa de Emproacsa (Ejercicio 2018).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el informe definitivos de auditoria de cumplimiento y operativa de Emproacsa (Ejercicio 2018), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

44. Dando cuenta del informe definitivos de auditoria de cumplimiento y operativa de Eprinsa (Ejercicio 2018).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el informe definitivos de auditoria de cumplimiento y operativa de Eprinsa (Ejercicio 2018), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

45. Dando cuenta del decreto de la Presidencia de fecha 4 de diciembre en curso, sobre delegaciones de aquélla en los/as Sres/as Diputados/as.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de dar cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 4 de diciembre en curso, sobre delegaciones de aquélla en los/as Sres/as Diputados/as, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

46. Dando cuenta del informe sobre las aportaciones realizadas por las Entidades Locales de la provincia al repositorio de Proyectos en Clave Local de Andalucía (PNRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (NEXT GENERATION EU).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el informe sobre las aportaciones realizadas por las Entidades Locales de la provincia al repositorio de Proyectos en Clave Local de Andalucía (PNRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (NEXT GENERATION EU), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, con apoyo a diferentes metas de ODS en la provincia según los proyectos presentes en ese repositorio.



47. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



48. Resoluciones de la Presidencia y Acuerdos de Junta de Gobierno.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno entre acuerdos plenarios.



49. Informes de la presidencia



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarios.



50. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparece en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



2F5D 9F8D 3E1C F038 A1BA

2F5D9F8D3E1CF038A1BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 22/12/2020